



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 1

ACTA N.º 5445

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019

En Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los señores directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general, ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio, señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5444, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas, se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00456.
CARGO DE GERENTE DE DEPARTAMENTO
DESARROLLO HUMANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Mantener vacante el cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano en tanto se realice el análisis correspondiente para la inserción de dicho departamento en el organigrama institucional, proceso que podría requerir una nueva instancia presupuestal.-----

2º) Pase a la Gerencia General con instrucciones.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01413.
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO
ELDER ANDRÉ RODRIGUEZ, C.I. N.º 4.080.319-1
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario ingeniero agrónomo Elder André Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.080.319-1, a partir del 28/02/19.-----

2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer al funcionario ingeniero agrónomo Elder André Rodríguez los servicios prestados a la institución.-----
Ratificase. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00427.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS EN
EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar al economista Federico Escudero Costa, titular de la cédula de identidad
n.º 4.254.957-9, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario
Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en el Departamento Avalúos y
Rentas.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00858.
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS EN EL ESCALAFON C, ADMINISTRATIVO V,
GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar a los señores Álvaro Alberro Costa, titular de la cédula de identidad
n.º 4.908.038-4 y Diana Yanir Pampillon Fagúndez, titular de la cédula de identidad
n.º 4.617.505-1, en cargos del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10 Nivel 1, para
desempeñar funciones en Montevideo.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01270.
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY,
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIONES NÚMS. 19 Y 20A
DIEGO TUCAT SILVEIRA, C.I. N.º 3.843.555-4,
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE APOYO PARA
LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS LECHERAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Otorgar al señor Diego Tucate Silveira, titular de la cédula de identidad
n.º 3.843.555-4, arrendatario de las fracciones núms. 19 y 20A de la Colonia



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 4

Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, un crédito por un monto de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), para el pago de los animales adquiridos a la Unidad Cooperaria n.º 1, pagadero en un plazo de 3 años, con un interés anual sobre saldos del 5%, en cuotas iguales y semestrales.-----
2º) Acreditar un monto de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) a la cuenta de la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B y 1C de la Colonia Instrucciones del año 1813, inmueble n.º 473, por la cesión de 5 vaquillonas Holstein en el marco de la operativa de crédito acordada.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01718.
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV).
EVALUACIÓN AÑO 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de comunicar la resolución adoptada y la medición de metas del año 2018.-----
Ratifíquese.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
ASUNCIÓN DEL MINISTRO DOCTOR WILLIAM
CORUJO GUARDIA COMO PRESIDENTE DEL ORGANISMO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00037.
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SOLICITUD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que se remita la información solicitada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00724.
INGENIERO AGRONOMO GUSTAVO ENRIQUE URIARTE
BERROSPE. PASE EN COMISIÓN DE LA FACULTAD DE
AGRONOMIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Disponer el cese del pase en comisión al Instituto Nacional de Colonización del funcionario de la Facultad de Agronomía de la UdelaR, ingeniero agrónomo Gustavo Enrique Uriarte Berrospe, titula de la cédula de identidad n.º 1.462.460-8, a partir del 27/03/19. -----

2º) Comuníquese a la UdelaR.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00275.
PADRÓN N.º 13.562 DE FLORIDA
SUPERFICIE TOTAL: 66,4532 HA
RUBEN DANILO BACCI MONTELONGO,
MARÍA GRACIELA BACCI MONTELONGO,
MIRTHA FELICIA BACCI MONTELONGO,
Y LUIS ALBERTO BACCI MONTELONGO,
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO EN EL MARCO
DEL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA
ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 299.039,40 (dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve mil treinta y nueve con cuarenta centavos) a los señores Ruben Danilo Bacci Montelongo, María Teresa Cabrera Soria, María Graciela Bacci Montelongo, Mirtha Felicia Bacci Montelongo y Luis Alberto Bacci Montelongo, para la adquisición del padrón n.º 13.562 de la 10ª sección catastral del departamento de Florida, que consta de una superficie de 66,4532 ha, reteniéndose de dicho monto la suma de \$ 269.723 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés) para ser abonada a MEVIR por la deuda que los enajenantes mantienen con dicha institución.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 6

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1- 00164.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 73, SUPERFICIE: 21,8846 ha
RENTA ANUAL: \$ 50.333 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.:194, TIPIFICACIÓN: GANADERA
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE MIGUES,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Prorrogar hasta el 30/11/19 el período de prueba de la Sociedad de Fomento Rural de Migues, arrendataria de la fracción n.º 73 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421; -----
- 2º) Otorgar al colectivo un plazo hasta el 30/04/19 para la presentación de un plan de manejo e intensificación en el uso productivo de las fracciones núms. 73 y 76.-----
- 3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Canelones y al Departamento Experiencias Asociativas la elaboración -en forma conjunta con la Sociedad de Fomento Rural de Migues- de un reglamento de funcionamiento del grupo, otorgándose a dichos efectos un plazo hasta el 30/09/19.-----
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 453.
INMUEBLE N.º 848 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 190 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 177.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 848 al señor Luis Ignacio Escobilla Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.781.142-4, en cotitularidad con la señora Maris Isabel Cappiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.187.224-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01078.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1 (PARAJE MANSAVILLAGRA)
FEDERICO NADDEO BESSONART, C.I. N.º 4.711.510-1,
ROQUE GARCÍA GUERRERO, C.I. N.º 4.892.363-6,
PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES DE UTU
PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE GRANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dar por cancelada la deuda que mantienen con el INC los señores Federico Nicolás Naddeo Bessonart, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.510-1 y Roque Federico García Guerrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.892.363-6.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01730.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA).
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 118,3338 ha
I.P.:131, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 275.514 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ MANUEL SALAS MARICHAL, C.I. N.º 4.246.044-2,
Y MARÍA ALBINA CURBELO RABELO C.I. N.º 4.385.845-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a los señores José Manuel Salas Marichal, titular de la cédula de identidad n.º 4.246.044-2 y María Albina Curbelo Rabelo, titular de la cédula de identidad n.º 4.385.845-6, como arrendatarios de la fracción n.º 31 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LLAMADO N.º 462.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 861 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 43A1A, SUPERFICIE: 12,032 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 15.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 43A1A de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 861, al señor Diego González, titular de la cédula de identidad n.º 2.724.217-6, en cotitularidad con Emilia Barcelo, titular de la cédula de identidad n.º 2.777.947-4; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00047.
COLONIA APARICIO SARA VIA,
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 592,1970 ha,
I.P.: 73, RENTA ANUAL: \$ 422.008
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JUAN MARÍA ARBIZA DOS SANTOS,
C.I. N.º 3.722.451-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Exigir al señor Juan María Arbiza Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.451-8, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, la entrega de la fracción al INC antes del 30/04/19, bajo apercibimiento de disponer el inicio de las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y el cobro de las sumas que pudiere adeudar al INC.-----

2º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02079.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 510 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 26 A2, SUPERFICIE: 53,9536 ha,
I.P.: 43, RENTA ANUAL 2018: \$ 45,807
TIPIFICACIÓN: GANADERA- GRANJERA
MARÍA LUISA DE SOUZA, C.I. N.º 3.536.703-9, Y
WALTER GABRIEL SPINA GUERRA, C.I. N.º 2.819.706-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a los señores María Luisa de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.536.703-9 y Walter Gabriel Spina Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 2.819.706-7, como arrendatarios de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 510.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 438.
COLONIA DOCTOR JOSÉ MARÍA ELORZA
INMUEBLE N.º 564 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 427,3479 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor José María Elorza, inmueble n.º 564, que consiste en la creación de dos fracciones con destino a ganadería intensiva para explotación familiar y una fracción con las viviendas e infraestructura para uso compartido, con los parámetros indicados en el cuadro que figura en el Considerando 1º de la presente resolución.-----
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 3A y 3B de la Colonia Doctor José María Elorza, inmueble n.º 564, quienes deberán compartir el uso de la unidad n.º 3C, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, priorizándose a familias en desarrollo y ponderándose los conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 10

3º) Comunicar a los adjudicatarios que para la construcción y/o reparación de los alambrados perimetrales contarán con el sistema de acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento.-----

4º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la realización de una propuesta de asignación de las viviendas existentes en la unidad n.º 3C, atendiendo a las necesidades de los postulantes propuestos para las unidades de producción núms. 3A y 3B de la Colonia Doctor José María Elorza.-----

5º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas, en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional de Río Negro, la asistencia técnica a los adjudicatarios a efectos de definir y reglamentar el uso compartido de la unidad n.º 3C de la Colonia Doctor José María Elorza.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01421.
COLONIA ROSENDO MENDOZA,
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JUAN CARLOS EUGSTER ELMS Y
CINDY MARICRUZ ÁLVAREZ LUZARDO,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Juan Carlos Eugster Elms, titular de la cédula de identidad n.º 4.282.267-8 y Cindy Maricruz Álvarez Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 5.394.043-9, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509, respecto al otorgamiento de un crédito para la compra de una vivienda prefabricada (expediente n.º 2018-70-1-00333).-----

2º) Otorgar a los señores Juan Carlos Eugster Elms y Cindy Maricruz Álvarez Luzardo, un crédito por la suma de USD 69.100 (dólares estadounidenses sesenta y nueve mil cien) destinado a la reparación de la vivienda existente en la fracción (I.D. 458752), que se entregará en dos partidas, una del 60% al inicio de la obra y otra del 40% al finalizar la misma, y se cancelará en la fecha de entrega de la reparación de la mejora y la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----

3º) Los señores Juan Carlos Eugster Elms y Cindy Maricruz Álvarez Luzardo, deberán realizar la inscripción correspondiente de la obra ante el BPS, efectuando los aportes de leyes sociales y presentar -al finalizar la obra- un informe del arquitecto responsable, documentación de la compra de materiales, plano y memoria descriptiva de las reparaciones realizadas en la vivienda.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00051.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 8
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar en lo pertinente los numerales 1º y 5º de la resolución n.º 6 del acta n.º 5410 de 06/06/18, que quedarán redactados de la siguiente manera: "1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 1A, 1B, 1C, 3, 7, 8, 13, 19, 21, 23B y 27 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, en los siguientes términos: adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 19 y 13 (agrícola-ganadera) al señor Ricardo Castro, en cotitularidad con la señora Gladys Machín y adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 (agrícola-ganadera) al señor Jorge Ramos, en cotitularidad con la señora Adriana Judith Peña. (...) 5º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción conformada por las fracciones núms. 1 y 8 de la Colonia Capitán Juan Artigas, dirigido a asalariados rurales y/o productores familiares con problemas de escala, con destino a producciones intensivas (ganaderas y lecheras), priorizándose la lechería. 2º) Comuníquese a los adjudicatarios que deberán residir en el predio y que el INC podrá apoyarlos en la financiación de la infraestructura productiva."-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 521.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 873 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 43,4307 ha, I.P.: 228
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 14 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 873, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 14 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 873, destinado a ampliación de área de colonos de la zona con problemas de escala, que exploten menos de 100 ha, priorizándose las propuestas asociativas entre colonos.-----
3º) Comuníquese a los adjudicatarios que para la reparación o construcción de los alambrados perimetrales, dispondrán del sistema de acreditación de las inversiones realizadas en este tipo de mejoras, en la cuenta del arrendamiento del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 524.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 123 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 78, SUPERFICIE: 45,1527 ha,
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 78 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 123, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 78 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 123, destinada a ampliación de área de colonos ganaderos de la zona con problemas de escala.-----
- 3º) La adjudicación de la fracción n.º 78 de la Colonia Ofir se realizará en el marco de una colonización orientada hacia un sistema productivo basado en pastoreo rotativo del campo natural, cuidando que la carga y la intensidad del pastoreo no dañen el tapiz vegetal, a efectos de evitar actividades productivas no previstas para esta fracción.-----
- 4º) Comuníquese a los postulantes que deberán presentar propuestas productivas que contemplen la conservación de los recursos naturales existentes en la referida fracción.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCEDIMIENTOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 550, 551 Y 552.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 117A, SUPERFICIE: 111 ha
FRACCIÓN N.º 127A, SUPERFICIE: 20,2336 ha
FRACCIÓN N.º 127B, SUPERFICIE: 75,1224 ha
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: LECHERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 117A, 127A y 127B de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n.º 429, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción n.º 117A y crear una unidad productiva resultante de la anexión de las fracciones núms. 127A y 127B, que se identificará como fracción n.º 127, según los parámetros que se indican en el cuadro que figura en el Considerando 1º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 13

2º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 117A y 127 de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n.º 429, destinadas a ampliación de área de colonos ganaderos de la zona con problemas de escala, y que presenten conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas, en los cuales se priorizará a aspirantes que integren familias en desarrollo y que tengan sus explotaciones ubicadas en las cercanías de las fracciones a las que se postulan.-----

3º) Las adjudicaciones de las referidas fracciones se realizará en el marco de una colonización orientada hacia un sistema productivo basado en pastoreo rotativo del campo natural, cuidando que la carga y la intensidad del pastoreo no dañen el tapiz vegetal, a efectos de evitar actividades productivas no previstas para dichas fracciones.-----

4º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión dispuesta en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 875.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO
INMUEBLE N.º 733 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 296,358 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
COOPERATIVA AGRARIA PROQUINCEL, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la Cooperativa Proquincel a la fracción n.º 1 de la Colonia Maestro Julio Castro, inmueble n.º 733, en la suma de \$ 22.871 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos setenta y uno), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras, procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 897.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 106, SUPERFICIE: 76,1473 ha
I.P.: 167, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RUBEN GUILLERMO FRASCHERI VERZELLI,
C.I. N.º 3.992.726-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ruben Guillermo Frascheri Verzelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.992.726-5, a la fracción n.º 106 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$ 2.736.037 (pesos uruguayos dos millones setecientos treinta y seis mil con treinta y siete centavos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01097.
SEÑOR DIRECTOR INGENIERO AGRÓNOMO
EDUARDO DAVYT. SOLICITUD DE LICENCIA
REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Pase al Departamento Administración de Personal para su registro.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS
CAMBIOS DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de febrero de 2019, el cual asciende a \$ 116.394 (pesos uruguayos ciento dieciséis mil trescientos noventa y cuatro) a imputar en el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445

Pág. 15

Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1 -Funciones distintas a cargos permanentes.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00291.
SOCIEDAD CRIOLLA EL FOGÓN DE CURTINA
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA 33ª FIESTA
DE LA PATRIA GAUCHA, A REALIZARSE EN
LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ
DEL 12 AL 17 DE MARZO DE 2019.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Comunicar a la Sociedad Criolla El Fogón de Curtina, que el INC no dispone de un rubro presupuestal específico para tales fines.-----
- 2º) Agradecer a la referida entidad la iniciativa de tener en cuenta al INC para el evento a desarrollarse.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01676.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 35 , SUPERFICIE: 531,106 HA
SUCESORES DE BALTER FERREIRA,
OFRECIMIENTO DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República la consulta evacuada a solicitud del INC por el profesor doctor Jorge Fernández Reyes, quien concluye que a partir de la vigencia de la nueva redacción del artículo 28 de la Ley de Colonización los servicios (técnicos) del Instituto Nacional de Colonización están obligados a proceder a la tasación de los negocios jurídicos referidos en la norma, y obviamente a estimar el valor del inmueble en términos de asesoramiento no vinculante al órgano de dirección del Instituto, siendo esta la única y exclusiva estimación cuantitativa (y a su vez cualitativa) que corresponde realizar en las "adquisiciones de tierras" en el ámbito de la acción colonizadora que le corresponde realizar al Instituto Nacional de Colonización, y la misma será responsabilidad del Directorio del Instituto Nacional de Colonización en el ámbito de sus competencias naturales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de febrero de 2019

ACTA N.º 5445
Pág. 16

2º) Revócase la resolución n.º 18 del acta n.º 5409, de 30/05/18.-----